

ORDENANZA PARA CONVOCAR UNA ELECCIÓN DE BONOS

EN VISTA DE QUE el Consejo Municipal (el “Consejo Municipal”) de la Ciudad de Rosenberg, Texas (la “Ciudad”) está autorizado a convocar una elección, y ha decidido hacerlo, para presentar proposiciones a los votantes en la Ciudad para determinar si el Consejo Municipal estará autorizado o no a emitir bonos de la Ciudad en las cantidades y para los propósitos indicados más adelante en la presente; y

EN VISTA DE QUE la Ciudad celebrará uno o más Convenios Electorales (en conjunto, el “Convenio Electoral”) con el Condado de Fort Bend, Texas (el “Condado”), a través de administrador de elecciones del condado (el “Administrador”) y posiblemente otras subdivisiones políticas, en conformidad con las leyes del Estado de Texas (el “Estado”) y la ley federal aplicable; y

EN VISTA DE QUE el Consejo Municipal halla y declara que la asamblea en la cual se considera esta Ordenanza está abierta al público, y que se dio aviso público de la hora, el lugar y el propósito de la asamblea, según lo exige el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas y sus enmiendas;

AHORA, POR LO TANTO, EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ROSENBERG, TEXAS, ORDENA:

Section 1. Hallazgos. Las declaraciones contenidas en el preámbulo de esta Ordenanza son verdaderas y correctas y, por la presente, se adoptan como determinaciones de hechos y como parte de las disposiciones operativas de la presente.

Section 2. Elección ordenada; Fecha; Proposiciones. Se celebrará una elección (la “Elección”) para la Ciudad y dentro de la misma, el martes 7 de noviembre de 2023 (el “Día de Elección”), de acuerdo con el Código Electoral de Texas (el “Código”) y demás leyes aplicables. En la Elección, las siguientes proposiciones (las “Proposiciones”) serán presentadas ante los votantes habilitados de la Ciudad en conformidad con la ley:

CIUDAD DE ROSENBERG, TEXAS - PROPOSICIÓN A

¿Se deberá autorizar al Consejo Municipal de la Ciudad de Rosenberg, Texas (la “Ciudad”) a emitir bonos, en una serie o más, en la cantidad de capital que no exceda \$18,500,000 con vencimiento en serie o de otra manera a lo largo de un período de años (sin exceder el menor de 40 años o el máximo prescrito por ley) y devengando interés a alguna tasa o tasas (fijas, flotantes, variables u otras), sin exceder los límites respectivos prescritos por ley al momento de emisión, como será determinado según el criterio del Consejo Municipal al momento de emisión, y a gravar, imponer y comprometer un impuesto sobre toda propiedad gravable en la Ciudad suficiente para pagar el interés sobre los bonos, y para proveer un fondo de amortización para el pago de los bonos conforme vayan, para el propósito de realizar mejoras públicas permanentes, a saber: construir, adquirir, mejorar, renovar, ampliar, desarrollar y equipar un complejo de servicios de emergencia que incluya el cuartel de bomberos nro. 4, un centro de operaciones de emergencia y oficinas administrativas del departamento de bomberos y otra infraestructura

vinculada con la seguridad pública,y todos los asuntos incidentales o necesarios para esto?

CIUDAD DE ROSENBERG, TEXAS - PROPOSICIÓN B

¿Se deberá autorizar al Consejo Municipal de la Ciudad de Rosenberg, Texas (la “Ciudad”) a emitir bonos, en una serie o más, en la cantidad de capital que no exceda \$33,000,000 con vencimiento en serie o de otra manera a lo largo de un período de años (sin exceder el menor de 40 años o el máximo prescrito por ley) y devengando interés a alguna tasa o tasas (fijas, flotantes, variables u otras), sin exceder los límites respectivos prescritos por ley al momento de emisión, como será determinado según el criterio del Consejo Municipal al momento de emisión, y a gravar, imponer y comprometer un impuesto sobre toda propiedad gravable en la Ciudad suficiente para pagar el interés sobre los bonos, y para proveer un fondo de amortización para el pago de los bonos conforme vayan, para el propósito de realizar mejoras públicas permanentes, a saber: construir, adquirir, mejorar, renovar, ampliar, desarrollar y equipar un complejo de servicios públicos para alojar obras públicas, servicios públicos, mantenimiento de flota, mantenimiento edilicio, al ingeniero de la ciudad, proyectos de infraestructura, el departamento de parques y otros departamentos de la ciudad,y todos los asuntos incidentales o necesarios para esto?

Section 3. Boletas oficiales de votación. La preparación de las boletas oficiales de votación para la Elección deberá hacerse en conformidad con los requisitos del Código y cumplir con los mismos, de forma de permitir a los votantes votar “A FAVOR” o “EN CONTRA” de las Propositiones antedichas, que aparecerán en las boletas de votación básicamente de las siguientes formas:

CIUDAD DE ROSENBERG, TEXAS - PROPOSICIÓN A

- [] A FAVOR) La emisión de bonos en la cantidad de \$18,500,000 y la
-) imposición de impuestos suficientes para pagar el capital y
-) el interés de los bonos para un complejo de servicios de
-) emergencia que incluya el cuartel de bomberos nro. 4, un
-) centro de operaciones de emergencia y oficinas
- [] EN CONTRA) administrativas del departamento de bomberos y otra
-) infraestructura vinculada con la seguridad pública,y todos
-) los asuntos incidentales o necesarios para esto.

CIUDAD DE ROSENBERG, TEXAS - PROPOSICIÓN B

- [] A FAVOR) La emisión de bonos en la cantidad de \$33,000,000 y la
-) imposición de impuestos suficientes para pagar el capital y
-) el interés de los bonos para un complejo de servicios
- [] EN CONTRA) públicos para alojar obras públicas, servicios públicos,
-) mantenimiento de flota, mantenimiento edilicio, al
-) ingeniero de la ciudad, proyectos de infraestructura, el

-) departamento de parques y otros departamentos de la
-) ciudad,y todos los asuntos incidentales o necesarios para
-) esto.

Section 4. Personas habilitadas para votar. Todos los votantes habilitados residentes de la Ciudad serán elegibles para votar en la Elección.

Section 5. Precintos electorales, lugares de votación y horarios de votación del Día de Elección. Salvo que se disponga lo contrario en este documento, por la presente, los límites y territorios de los precintos electorales del Condado que se encuentran parcial o totalmente dentro de los límites territoriales de la Ciudad son designados como los precintos de votación de la Ciudad para la Elección y los números de precintos para los precintos electorales de la Ciudad corresponderán al número de precintos del Condado de cada precinto. Los lugares de votación del Día de Elección serán como se muestra en el Anexo A de esta Ordenanza. El Anexo A será modificado para reflejar cualquier modificación o cambio o agregados a los lugares de votación requeridos para cumplir con el Código o el Convenio Electoral o según lo instruya el Administrador. El Día de Elección las casillas estarán abiertas de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Section 6. Lugares, fechas y horarios de votación anticipada. La votación anticipada en persona de todos los precintos electorales se llevará a cabo en los lugares, los horarios y los días indicados en el Anexo B, o en ciertos otros lugares como más adelante pudiera designar el Administrador. El Anexo B será modificado para reflejar cualquier modificación o cambio o agregados a los lugares de votación anticipada u horarios de votación anticipada requeridos para cumplir con el Código o el Convenio Electoral o según lo instruya el Administrador.

Por la presente se designa a la Administradora como oficial de votación anticipada. La información de contacto o direcciones de entrega del Administrador para las solicitudes de boletas para votar por correo postal y otros asuntos relacionados con la elección es la siguiente:

Administrador: John W. Oldham

Dirección postal oficial: 301 Jackson St. Richmond, Texas 77469

Dirección física: 4520 Reading Road, Ste. A-400 Rosenberg, Texas 77471

Correo electrónico: John.oldham@fortbendcountytexas.gov (general)

vote@fortbendcountytexas.gov (boletas de votación por correo)

Número de teléfono: (281) 341-8670

Fax: (281) 341-4418

Dirección del sitio web: <https://www.fortbendcountytexas.gov/government/departments/elections-voter-registration>

Section 7. Designación de funcionarios electorales. Antes del Día de Elección, el Administrador designará a los jueces electorales, los jueces alternos, los funcionarios y demás personal necesario para la celebración de la Elección. Los jueces electorales y los jueces alternos se pueden cambiar, y los lugares de votación para algunos precintos se pueden combinar, según las decisiones del Administrador. La Administradora también será responsable de establecer la estación central de conteo de los votos emitidos en dicha elección y de designar el personal necesario para dicha estación. Por la presente, el Consejo Municipal autoriza por separado al Alcalde, al Administrador de la Ciudad, al Director de Finanzas, a la Secretaria de la Ciudad y/o a

cualquiera de las personas que estos designen (en conjunto, los “Representantes Autorizados”) a nombrar a cualquier otro determinado funcionario no designado en la presente ni nombrado por el Administrador según sea necesario y adecuado para celebrar la Elección en conformidad con el Código.

Section 8. Aviso de Elección. Se dará aviso de la Elección como lo exigen el Código y demás leyes aplicables. Por la presente, se aprueba un documento de información para los votantes para cada Proposición en la forma adjunta a la presente como Anexo C, junto con ciertas correcciones que puedan aprobar los Representantes Autorizados, y se publicará de acuerdo con la ley. Se puede acceder al sitio web de la Ciudad en la siguiente dirección: <https://www.rosenbergtx.gov/>. En la medida requerida por ley, el aviso de la Elección incluirá dicha dirección.

Section 9. Materiales bilingües de la Elección. Todos los avisos, instrucciones y boletas de votación relacionados con la Elección serán proporcionados a los votantes tanto en inglés como en español, y se pondrán a disposición personas capaces de desempeñarse como traductores en inglés y en español para asistir a los votantes de habla hispana a entender y participar en el proceso electoral.

Section 10. Celebración de la Elección. La Elección la llevarán a cabo los funcionarios electorales, entre ellos los jueces y los jueces alternos o funcionarios de los precintos designados por el Administrador o los Representantes Autorizados, en conformidad con el Convenio Electoral, el Código y la Constitución y leyes del Estado y de los Estados Unidos de América. Los Representantes Autorizados están autorizados a celebrar, firmar y formalizar uno o más Convenios Electorales, en conformidad con las disposiciones aplicables del Código. Por la presente, se incorporan a esta Ordenanza los términos y las disposiciones de cada uno de los Convenios Electorales. En la medida en que existiere algún conflicto entre esta Ordenanza y un Convenio Electoral, los términos y las disposiciones del Convenio Electoral prevalecerán, y los Representantes Autorizados están autorizados para realizar las correcciones, cambios, revisiones y modificaciones a esta Ordenanza, incluso a sus anexos, que se consideren necesarios o adecuados para cumplir con el Convenio Electoral, para cumplir con la ley estatal y federal aplicable y para poner en práctica la intención del Consejo Municipal, como queda de manifiesto a través de esta Ordenanza. El Administrador será responsable de establecer la estación central de conteo de los votos emitidos en la Elección y de designar el personal necesario para dicha estación.

Section 11. Medidas necesarias. Por la presente, se autoriza e instruye al Alcalde y al Consejo Municipal de la Ciudad, con el asesoramiento del abogado y del asesor de bonos de la Ciudad, a que tomen todas y cada una de las medidas necesarias para cumplir con las disposiciones del Código y de la Ley Federal de Derechos de Votación para realizar y celebrar la Elección, sean expresamente autorizadas en la presente o no.

Section 12. Divulgación obligatoria de información.

(a) En virtud de la Sección 3.009 del Código Electoral de Texas: (i) el lenguaje de la proposición que aparecerá en la boleta de votación se establece en la Sección 3 de esta Ordenanza, (ii) los propósitos por los cuales se han de autorizar los bonos se establecen en la Sección 2 de esta Ordenanza, (iii) la cantidad del capital de los bonos que se ha de autorizar se establece en la Sección

2 de esta Ordenanza, (iv) si los votantes autorizan la emisión de los bonos, se podrán imponer impuestos suficientes, dentro de los límites estipulados por ley, para pagar el capital y el interés de los bonos, como se establece la Sección 2 de esta Ordenanza, (v) los bonos autorizados en virtud de esta Ordenanza se pueden emitir para vencer a lo largo de una cantidad especificada de años que no exceda la menor de 40 años o la cantidad de años máxima autorizada por ley y devengarán interés a la tasa o tasas (que no excedan el 15%), según lo autorizado por ley y lo determinado por el Consejo Municipal, (vi) a la fecha de adopción de esta Ordenanza, la cantidad total del capital pendiente de las obligaciones de deuda de la Ciudad es de \$37,816,000 y la cantidad total del interés pendiente sobre las obligaciones de deuda de la Ciudad es de \$6,570,158 y (vii) la tasa de impuestos ad valorem del servicio de la deuda de la Ciudad a la fecha de adopción de esta Ordenanza es \$0.1742 por cada \$100 de propiedad gravable.

(b) Según las condiciones del mercado a la fecha de esta Ordenanza, la tasa de interés máxima para cualquier serie de los bonos se estima en 4.25%. Dicha tasa de interés máxima estimada se provee a título informativo, pero no es un límite sobre la tasa de interés a la que podrían venderse los bonos o cualquier serie de ellos. Además, el estimado contenido en esta subsección (b): (i) se basa en determinadas suposiciones (incluidas las suposiciones acerca de las condiciones prevalecientes del mercado y económicas al o a los momentos de la emisión de los bonos) y se deriva de las proyecciones obtenidas del asesor financiero de la Ciudad, (ii) está sujeto a cambios en la medida en que los hechos, las circunstancias y las condiciones reales prevalecientes al momento de la emisión de los bonos difieran de tales suposiciones y proyecciones, (iii) se provee exclusivamente para cumplir los requisitos de la Sección 3.009 del Código Electoral de Texas y sin ningún otro propósito, sin ninguna garantía de que tales proyecciones se manifestarán, y (iv) no está previsto para dar lugar a un contrato con los votantes o limitar la autoridad del Consejo Municipal de emitir bonos de acuerdo con las Proposiciones presentadas a través de esta Ordenanza.

Section 13. Divisibilidad. Si por cualquier motivo, cualquier sección, párrafo, subdivisión, cláusula, frase, palabra o disposición de esta Ordenanza fuese considerado inválido o inconstitucional por el fallo definitivo de un tribunal con jurisdicción competente, no afectará ninguna otra sección, párrafo, subdivisión, cláusula, frase, palabra o disposición de esta Ordenanza, debido a que es la firme intención del Consejo Municipal que cada sección, párrafo, subdivisión, cláusula, frase, obra o disposición de ella tenga pleno vigor y vigencia para este propósito.

Section 14. Fecha de entrada en vigencia. En virtud de las disposiciones de la Sección 1201.028 del Código de Gobierno de Texas, esta Ordenanza entrará en vigencia inmediatamente después de su adopción.

[Sigue la página de firmas.]

ACEPTADA Y APROBADA el 15 de agosto de 2023.

/firma/ Kevin Raines

Kevin Raines, Alcalde
de la Ciudad de Rosenberg, Texas

ATESTIGUA:

/firma/ Danyel Swint

Danyel Swint, Secretario de la Ciudad
de la Ciudad de Rosenberg, Texas

ANEXO A

LUGARES DE VOTACIÓN DEL DÍA DE ELECCIÓN (En el horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.)

Constitutional Amendment and Special Election

Page 1 of 2

Enmienda constitucional y Elección Especial

November 7, 2023

noviembre 7, 2023

Election Day Voting Centers

Centros de votación el día de las elecciones

COUNTYWIDE POLLING PLACE	Voting Location	ADDRESS	CITY	ZIP
Beasley City Hall	CITY HALL BACK BOARDROOM	319 S. Third Street	BEASLEY, TX	77417
Bowie Middle School	Main Hallway by Gym	700 Plantation Dr	RICHMOND, TX	77406
Brazos Bend Baptist Church	Education Building	22311 FM 762 Rd	NEEDVILLE, TX	77461
Briarchase Missionary Bapt Ch.	Fellowship hall	16000 Blueridge Rd	MISSOURI CITY, TX	77489
Calvary Baptist Church	Fellowship Hall	4111 Airport Ave	ROSENBERG, TX	77471
Chasewood Clubhouse	Level 1 (Clubhouse Facility)	7622 Chasewood Dr	MISSOURI CITY, TX	77489
Cinco Ranch Branch Library	Meeting Room	2620 Commercial Center Blvd.	KATY, TX	77494
Cinco Ranch Church of Christ	Main Building Foyer	6655 S Mason Road	KATY, TX	77494
Clayton Oaks Assisted Living	Activity Room "Big"	21175 Southwest Freeway	RICHMOND, TX	77469
Clements High School	Auditorium Lobby	4200 Elkins Rd	SUGAR LAND, TX	77479
Commonwealth Clubhouse	Clubhouse	4330 Knightsbridge Blvd	SUGAR LAND, TX	77479
Crockett Middle School	Girls Gym	19001 Beechnut St	RICHMOND, TX	77407
Eagle Heights Church	Foyer	16718 West Bellfort	RICHMOND, TX	77407
Elkins High School	Front lobby	7007 Knights Ct	MISSOURI CITY, TX	77459
Fairgrounds Bldg D	Main Room	4310 Highway 36 S	ROSENBERG, TX	77471
Farmhouse at Harvest Green	Event Hall	3400 Harvest Corner Drive	RICHMOND, TX	77406
Firethorne Community Ass'n	Main Room	28800 S. Firethorne Rd	KATY, TX	77494
Fort Bend ISD Admin. Bldg.	Lobby	16431 Lexington Blvd	SUGAR LAND, TX	77479
Foster High School	Front of Auditorium	4400 FM Rd 723	RICHMOND, TX	77406
Four Corners Community Center	"Sprint Room"	15700 Old Richmond Road	SUGAR LAND, TX	77498
Gallery Furniture	Atrium	7227 W Grand Parkway S	RICHMOND, TX	77407
Garcia Middle School	Gym Area Hallway	18550 Old Richmond Rd	SUGAR LAND, TX	77478
George Bush High School	Gym Foyer	6707 FM 1464 RD	RICHMOND, TX	77407
George Memorial Library	Large Meeting Room, 1st Floor	1001 Golfview Dr	RICHMOND, TX	77469
Great Oaks Baptist Church	Parish Hall	7101 FM 2759 Rd	RICHMOND, TX	77469
Hightower High School	Front Lobby	3333 Hurricane Ln	MISSOURI CITY, TX	77459
Hunters Glen Elementary School	Gym	695 Independence Blvd	MISSOURI CITY, TX	77459
Imperial Park Recreation Center	Meeting Room	234 Matlage Way	SUGAR LAND, TX	77478
Jacks Conference Center	Main Room	3232 Austin Pkwy	SUGAR LAND, TX	77479
Jones Creek Ranch Park	Main Room	7714 FM 359 Rd	RICHMOND, TX	77406
Jordan High School	Gym Lobby	27500 Fulshear Bend Dr	FULSHEAR, TX	77441
Joy Lutheran Church	Parish Hall	717 FM 359 Rd	RICHMOND, TX	77406
Kempner High School	Side hallway thru student park	14777 Voss Rd	SUGAR LAND, TX	77498
Kendleton Church of God	ED Building	619 FM 2919 Rd	KENDLETON, TX	77417
Kroger Riverstone	Community Room	18861 University Blvd	SUGAR LAND, TX	77479
Lake Olympia Club House	Ballroom	180 Island Blvd	MISSOURI CITY, TX	77459
Lantern Lane Elementary School	cafeteria	3323 Mission Valley Dr	MISSOURI CITY, TX	77459
Lexington Creek Elementary School	Gymnasium	2335 Dulles Ave	MISSOURI CITY, TX	77459
Lindsey Elementary	Library	2431 Joan Collier Trace	KATY, TX	77494
Living Word Lutheran Church	Life Center - Courtyard Side	3700 South Mason Road	KATY, TX	77450
Lost Creek Conference Center	Main Room	3703 Lost Creek Blvd	SUGAR LAND, TX	77478
M.R. Massey Admin. Bldg.	Event Space	1570 W. Sycamore Rd	FRESNO, TX	77545
Maryam Islamic Center	Multi-purpose Area/Room	504 Sartartia Rd	SUGAR LAND, TX	77479
Meadows Place City Hall	Council Chambers	1 Troyan Dr	MEADOWS PLACE, TX	77477
Merrell Center	Meeting Rooms	6301 S Stadium Ln	KATY, TX	77494
Mission Bend Library	Meeting Room	8421 Addicks Clodine Rd	HOUSTON, TX	77083
Missouri City Baptist Church	Multipurpose Building	16816 Quail Park Dr	MISSOURI CITY, TX	77489
Missouri City Visitors Center	Main Room	1522 Texas Parkway	MISSOURI CITY, TX	77489
Museum of Natural Science	Snack Bar	13016 University Blvd.	SUGAR LAND, TX	77479
Mustang Community Center	Classroom	4521 FM 521 Rd	FRESNO, TX	77545
Orchard City Hall	Room # 7	9714 Kibler	ORCHARD, TX	77464
Our Lady of Guadalupe Fam Life C.	Family Life Center	1600 Ave D	ROSENBERG, TX	77471
Pecan Grove MUD Admin Bldg	Main Conference Room	751 Pitts Road	RICHMOND, TX	77406
Pinnacle Senior Center	Multi-purpose Room	5525 Hobby St	HOUSTON, TX	77053
Quail Valley Elementary School	Main Room	3500 Quail Village Dr	MISSOURI CITY, TX	77459

All Polling Places open 7:00 AM to 7:00 PM

Todos los lugares de votación abren de 7:00 a.m. a 7:00 p.m

Revised 09/08/23

I:\0_SharedInfo\2023\3 - Nov 7 2023 Const Amend Election\Polling Locations\Election Day Vote Centers November 7, 2023 Vote Centers

**Constitutional Amendment and Special Election
November 7, 2023
Election Day Voting Centers**

**Enmienda constitucional y Elección Especial
noviembre 7, 2023
Centros de votación el día de las elecciones**

COUNTYWIDE POLLING PLACE	Voting Location	ADDRESS	CITY	ZIP
Quail Valley Fund Office	Board Room	3603 Glenn Lakes Ln	MISSOURI CITY, TX	77459
Randle High School	Foyer of Gym	7600 Koeblen Road	RICHMOND, TX	77469
Reese Tech Ctr	B116 - Physical Therapy Room	12300 University Blvd	SUGAR LAND, TX	77479
Richmond Water Mnt. Facility	1st room to the right	110 N 8th St	RICHMOND, TX	77469
Ridge Point High School	Gym Foyer	500 Waters Lake Blvd.	MISSOURI CITY, TX	77459
Ridgegate Community Ass'n	Main Room	5855 West Ridgecreek Dr	HOUSTON, TX	77489
Ridgemont Early Childhood Ctr	Extended Day Room	5353 Ridgecreek Circle	HOUSTON, TX	77053
River Park Recreation Ctr.	Rec Center	5875 Summit Crk Drive	SUGAR LAND, TX	77479
Road and Bridge (Needville)	Meeting Room	3743 School St	NEEDVILLE, TX	77461
Roberts Middle School	9th Grade Annex - Gym	9230 Charger Way	FULSHEAR, TX	77441
Rosenberg Annex Building	varies	4520 Reading Rd	ROSENBERG, TX	77471
Rosenberg City Hall	City Hall Council Chamber	2110 Fourth Street	ROSENBERG, TX	77471
Sartartia Middle School	Front Area	8125 Homeward Way	SUGAR LAND, TX	77479
Seven Lakes High School	PAC Lobby or Gym Lobby	9251 S Fry Rd	KATY, TX	77494
Sienna Annex	Community Room	5855 Sienna Springs Way	MISSOURI CITY, TX	77459
Simonton City Hall	Meeting Room	35011 FM 1093	SIMONTON, TX	77476
Stafford City Hall	Large Conference Room	2610 S Main St	STAFFORD, TX	77477
Sugar Creek Country Club	Ballroom	420 Sugar Creek Blvd	SUGAR LAND, TX	77478
Sugar Lakes Clubhouse	Clubhouse	930 Sugar Lakes Dr	SUGAR LAND, TX	77478
Sugar Land Branch Library	Meeting Room	550 Eldridge Rd	SUGAR LAND, TX	77478
Sugar Land Church of God	Fellowship Hall	1715 Eldridge Rd	SUGAR LAND, TX	77478
Sugar Land City Hall	Lobby	2700 Town Center Blvd N	SUGAR LAND, TX	77479
Thompsons City Hall	Community Center	520 Thompson Oil Field Road	THOMPSONS, TX	77481
Tompkins High School	PAC Lobby or Gym Lobby	4400 Falcon Landing Blvd	KATY, TX	77494
Townwest Towne Hall	Main Room	10322 Old Towne Ln	SUGAR LAND, TX	77498
University Branch Library	Meeting Room 1	14010 University Blvd	SUGAR LAND, TX	77479

ANEXO B

LUGARES Y HORARIOS DE VOTACIÓN ANTICIPADA

Early Voting Location	Hours (Horas)			
	Monday-Friday October 23 – 27, 2023 (lunes-viernes) (23 – 27 de octubre, 2023)	Saturday October 28, 2023 (sábado) (28 de octubre, 2023)	Sunday October 29, 2023 (domingo) (29 de octubre, 2023)	Monday-Friday October 30 – November 3, 2023 (lunes-viernes) (30 de octubre – 3 de noviembre, 2023)
Cinco Ranch Branch Library 2620 Commercial Center Blvd, Katy Clayton Oaks Assisted Living Center 21175 Southwest Freeway, Richmond Commonwealth Clubhouse 4330 Knightsbridge Blvd, Sugar Land Four Corners Community Center 15700 Old Richmond Rd, Sugar Land Jacks Conference Center 3232 Austin Pkwy, Sugar Land Jones Creek Ranch Park 7714 FM Rd 359, Richmond Jordan High School 27500 Fulshear Bend, Fulshear Kroger Riverstone 18861 University Blvd, Sugar Land Meadows Place City Hall 1 Troyan Dr, Meadows Place Missouri City Visitors Center 1522 Texas Pkwy, Missouri City Pinnacle Senior Center 5525 Hobby St, Houston Quail Valley Fund Office 3603 Glenn Lakes Ln, Missouri City Road and Bridge (Needville) 3743 School St, Needville Roberts Middle School 9230 Charger Way, Fulshear Rosenberg Annex Building (MAIN EARLY VOTING SITE) 4520 Reading Rd, Rosenberg Sienna Annex 5855 Sienna Springs Way, Missouri City Tompkins High School 4400 Falcon Landing Blvd, Katy	<p align="center">All Sites are open 7:00 A.M. To 7:00 P.M.</p> <p align="center"><i>(Todos los sitios están abiertos 7:00 A.M. Para 7:00 P.M.)</i></p>	<p align="center">All Sites are open 7:00 A.M. To 7:00 P.M.</p> <p align="center"><i>(Todos los sitios están abiertos 7:00 A.M. Para 7:00 P.M.)</i></p>	<p align="center">All Sites are open 12:00 noon To 6:00 P.M.</p> <p align="center"><i>(Todos los sitios están abiertos 12:00 media Para 6:00 P.M.)</i></p>	<p align="center">All Sites are open 7:00 A.M. To 7:00 P.M.</p> <p align="center"><i>(Todos los sitios están abiertos 7:00 A.M. Para 7:00 P.M.)</i></p>
Beasley City Hall 319 S 3 rd Street, Beasley Bowie Middle 700 Plantation Dr, Richmond Chasewood Clubhouse 7622 Chasewood Dr, Missouri City Fort Bend ISD Administration Bldg. 16431 Lexington Blvd, Sugar Land George Memorial Library 1001 Golfview Dr, Richmond Hightower High School 3333 Hurricane Ln, Missouri City Lost Creek Conference Center 3703 Lost Creek Blvd, Sugar Land Reese Technical Center 12300 University Dr, Sugar Land Richmond Water Maintenance Facility 110 N 8 th Street, Richmond Sugar Land Branch Library 550 Eldridge Rd, Sugar Land	<p align="center">All Sites are open 7:00 A.M. To 7:00 P.M.</p> <p align="center"><i>(Todos los sitios están abiertos 7:00 A.M. Para 7:00 P.M.)</i></p>	<p align="center">All Sites are open 7:00 A.M. To 7:00 P.M.</p> <p align="center"><i>(Todos los sitios están abiertos 7:00 A.M. Para 7:00 P.M.)</i></p>	<p align="center">All Sites are CLOSED</p> <p align="center"><i>(Todos los sitios son cerrado)</i></p>	<p align="center">All Sites are open 7:00 A.M. To 7:00 P.M.</p> <p align="center"><i>(Todos los sitios están abiertos 7:00 A.M. Para 7:00 P.M.)</i></p>

ANEXO C

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PARA LOS VOTANTES

CIUDAD DE ROSENBERG, TEXAS - PROPOSICIÓN A

- [] A FAVOR) La emisión de bonos en la cantidad de \$18,500,000 y la imposición de
) impuestos suficientes para pagar el capital y el interés de los bonos para
) un complejo de servicios de emergencia que incluya el cuartel de
) bomberos nro. 4, un centro de operaciones de emergencia y oficinas
) administrativas del departamento de bomberos y otra infraestructura
[] EN CONTRA) vinculada con la seguridad pública, y todos los asuntos incidentales o
) necesarios para esto.

1. Capital de las obligaciones de deuda que se ha de autorizar	\$18,500,000
2. Interés estimado de las obligaciones de deuda que se ha de autorizar	\$10,074,979
3. Estimado de la combinación de capital e interés requerida para pagar en su totalidad y oportunamente las obligaciones de deuda que se han de autorizar	\$28,574,979
4. Capital de todas las obligaciones de deuda pendientes de la Ciudad*	\$23,488,995
5. Interés estimado restante sobre todas las obligaciones de deuda pendientes de la Ciudad*	\$3,739,106
6. Estimado de la combinación de capital e interés requerida para pagar en su totalidad y oportunamente todas las obligaciones de deuda pendientes de la Ciudad*	\$27,228,101
7. Aumento anual, máximo y estimado en la cantidad de impuestos que se gravarían sobre una residencia principal en la Ciudad con una tasación fiscal de \$100,000 para pagar las obligaciones de deuda a autorizar, si se aprueban, según las suposiciones realizadas por el órgano de gobierno de la Ciudad	\$28.45
8. Otra información que la Ciudad considere relevante o necesaria para explicar la información precedente	Consultar las suposiciones importantes expuestas más adelante.

*A la fecha de adopción de la Ordenanza de Elección de Bonos de la Ciudad.

Suposiciones importantes para las declaraciones anteriores, incluso la declaración 7:

(1) Amortización supuesta de las obligaciones de deuda de la Ciudad, incluidas las obligaciones de deuda pendientes y las obligaciones de deuda propuestas:

Término	Capital	Interés	Total del servicio de la deuda propuesto	Total del servicio de la deuda propuesto + servicio de la deuda existente
21 Años	\$18,500,000	\$10,074,979	\$28,574,979	\$55,803,081

(2) Cambios supuestos en tasaciones futuras estimadas dentro de la Ciudad > 8.5%

(3) Tasa de interés supuesta sobre las obligaciones de deuda a emitir: 4.25%.

(4) Supone que la Ciudad mantendrá vigente alguna exención opcional por residencia principal u otras exenciones del impuesto predial.

(5) Supone que la residencia principal no cumplirá con los requisitos para exenciones idiosincráticas, lo que incluye, entre otras, la exención estatal obligatoria para residencia principal para veteranos incapacitados y sus familias, cónyuges sobrevivientes de miembros de las fuerzas armadas fallecidos en combate y cónyuges sobrevivientes de personal de emergencia fallecido o con heridas de muerte en el desempeño de sus funciones.

(6) Supone que la ley aplicable no cambiará para disponer exenciones obligatorias al impuesto predial o congelaciones de impuestos prediales que no están disponibles bajo la ley actual.

(7) Supone que no se obtendrá un seguro de bonos municipales para las obligaciones de deuda propuestas.

(8) Como lo exige la Sección 1251.052 del Código de Gobierno de Texas, este Documento de información para los votantes se ha preparado para la proposición expuesta en este Documento de información para los votantes (la "Proposición"), que se somete a los votantes en virtud de una Ordenanza para convocar a una elección de bonos a celebrarse dentro de la Ciudad de Rosenberg, Texas; disponer la celebración y el aviso de la Elección; e incluir otras disposiciones relacionadas con esto (la "Ordenanza de la Elección de Bonos"). Además de la Proposición, se presentará a los votantes otra u otras proposiciones en virtud de la Ordenanza de Elección de Bonos (en conjunto, la Proposición y la o las otras proposiciones que se denominan en este documento las "Proposiciones"). El aumento anual, máximo y estimado en la cantidad de impuestos que se gravarían sobre una residencia principal en la Ciudad con una tasación fiscal de \$100,000 para repagar las obligaciones de deuda a autorizar en virtud de las Proposiciones, si todas las Proposiciones se aprueban, según las suposiciones realizadas por el órgano de gobierno de la Ciudad en cada documento de información para los votantes respectivo preparado para cada Proposición, es \$79.94.

(9) Las cifras en (1) anteriores solo incluyen la Proposición descrita previamente y la deuda existente. Véanse los Documentos de Información para los Votantes para los respectivos detalles de la o las demás Proposiciones.

Los estimados incluidos en este documento de información para los votantes: (i) se basan en determinadas suposiciones (incluidas las suposiciones importantes expuestas antes y suposiciones acerca de las condiciones prevalecientes del mercado y económicas al momento o momentos de emisión de los bonos) y se derivan de las proyecciones obtenidas del asesor financiero de la Ciudad, (ii) están sujetos a cambios en la medida en que los hechos, las circunstancias y las condiciones reales prevalecientes al momento de emisión de los bonos difieran de dichas suposiciones y proyecciones, (iii) se proveen exclusivamente para cumplir con los requisitos de la Sección 1251.052 del Código de Gobierno de Texas y sin ningún otro propósito, sin ninguna garantía de que dichas proyecciones se manifestarán y (iv) no están previstos para dar lugar (y expresamente no dan lugar) a un contrato con los votantes o limitar la autoridad de la Ciudad de emitir bonos de acuerdo con las Propositiones presentadas por la Ordenanza de Elección de Bonos de la Ciudad.

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PARA LOS VOTANTES

CIUDAD DE ROSENBERG, TEXAS - PROPOSICIÓN B

- [] A FAVOR) La emisión de bonos en la cantidad de \$33,000,000 y la imposición de
) impuestos suficientes para pagar el capital y el interés de los bonos para
) un complejo de servicios públicos para alojar obras públicas, servicios
 [] EN CONTRA) públicos, mantenimiento de flota, mantenimiento edilicio, al ingeniero
) de la ciudad, proyectos de infraestructura, el departamento de parques y
) otros departamentos de la ciudad, y todos los asuntos incidentales o
) necesarios para esto.

1. Capital de las obligaciones de deuda que se ha de autorizar	\$33,000,000
2. Interés estimado de las obligaciones de deuda que se ha de autorizar	\$17,973,888
3. Estimado de la combinación de capital e interés requerida para pagar en su totalidad y oportunamente las obligaciones de deuda que se han de autorizar	\$50,973,888
4. Capital de todas las obligaciones de deuda pendientes de la Ciudad*	\$23,488,995
5. Interés estimado restante sobre todas las obligaciones de deuda pendientes de la Ciudad*	\$3,739,106
6. Estimado de la combinación de capital e interés requerida para pagar en su totalidad y oportunamente todas las obligaciones de deuda pendientes de la Ciudad*	\$27,228,101
7. Aumento anual, máximo y estimado en la cantidad de impuestos que se gravarían sobre una residencia principal en la Ciudad con una tasación fiscal de \$100,000 para pagar las obligaciones de deuda a autorizar, si se aprueban, según las suposiciones realizadas por el órgano de gobierno de la Ciudad	\$ 50.75
8. Otra información que la Ciudad considere relevante o necesaria para explicar la información precedente	Consultar las suposiciones importantes expuestas más adelante.

*A la fecha de adopción de la Ordenanza de Elección de Bonos de la Ciudad.

Suposiciones importantes para las declaraciones anteriores, incluso la declaración 7:

(1) Amortización supuesta de las obligaciones de deuda de la Ciudad, incluidas las obligaciones de deuda pendientes y las obligaciones de deuda propuestas:

Término	Capital	Interés	Total del servicio de la deuda propuesto	Total del servicio de la deuda propuesto + servicio de la deuda existente
21 Años	\$33,000,000	\$17,973,888	\$50,973,888	\$78,201,989

(2) Cambios supuestos en tasaciones futuras estimadas dentro de la Ciudad: 8.5%

(3) Tasa de interés supuesta sobre las obligaciones de deuda a emitir: 4.25%.

(4) Supone que la Ciudad mantendrá vigente alguna exención opcional por residencia principal u otras exenciones del impuesto predial.

(5) Supone que la residencia principal no cumplirá con los requisitos para exenciones idiosincráticas, lo que incluye, entre otras, la exención estatal obligatoria para residencia principal para veteranos incapacitados y sus familias, cónyuges sobrevivientes de miembros de las fuerzas armadas fallecidos en combate y cónyuges sobrevivientes de personal de emergencia fallecido o con heridas de muerte en el desempeño de sus funciones.

(6) Supone que la ley aplicable no cambiará para disponer exenciones obligatorias al impuesto predial o congelaciones de impuestos prediales que no están disponibles bajo la ley actual.

(7) Supone que no se obtendrá un seguro de bonos municipales para las obligaciones de deuda propuestas.

(8) Como lo exige la Sección 1251.052 del Código de Gobierno de Texas, este Documento de información para los votantes se ha preparado para la proposición expuesta en este Documento de información para los votantes (la "Proposición"), que se somete a los votantes en virtud de una Ordenanza para convocar a una elección de bonos a celebrarse dentro de la Ciudad de Rosenberg, Texas; disponer la celebración y el aviso de la Elección; e incluir otras disposiciones relacionadas con esto (la "Ordenanza de la Elección de Bonos"). Además de la Proposición, se presentará a los votantes otra u otras proposiciones en virtud de la Ordenanza de Elección de Bonos (en conjunto, la Proposición y la o las otras proposiciones que se denominan en este documento las "Proposiciones"). El aumento anual, máximo y estimado en la cantidad de impuestos que se gravarían sobre una residencia principal en la Ciudad con una tasación fiscal de \$100,000 para reparar las obligaciones de deuda a autorizar en virtud de las Proposiciones, si todas las Proposiciones se aprueban, según las suposiciones realizadas por el órgano de gobierno de la Ciudad en cada documento de información para los votantes respectivo preparado para cada Proposición, es \$79.94.

(9) Las cifras en (1) anteriores solo incluyen la Proposición descrita previamente y la deuda existente. Véanse los Documentos de Información para los Votantes para los respectivos detalles de la o las demás Proposiciones.

Los estimados incluidos en este documento de información para los votantes: (i) se basan en determinadas suposiciones (incluidas las suposiciones importantes expuestas antes y suposiciones acerca de las condiciones prevalecientes del mercado y económicas al momento o momentos de emisión de los bonos) y se derivan de las proyecciones obtenidas del asesor financiero de la Ciudad, (ii) están sujetos a cambios en la medida en que los hechos, las circunstancias y las condiciones reales prevalecientes al momento de emisión de los bonos difieran de dichas suposiciones y proyecciones, (iii) se proveen exclusivamente para cumplir con los requisitos de la Sección 1251.052 del Código de Gobierno de Texas y sin ningún otro propósito, sin ninguna garantía de que dichas proyecciones se manifestarán y (iv) no están previstos para dar lugar (y expresamente no dan lugar) a un contrato con los votantes o limitar la autoridad de la Ciudad de emitir bonos de acuerdo con las Proposiciones presentadas por la Ordenanza de Elección de Bonos de la Ciudad.